302

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 26.594.

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 320.- PARA LA REFECCION URGENTE DEL LOCAL DEL COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS.-

1862.

Asunción, 31 de ~~abril~~ Mayo de 1948.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Colegio Nacional de Niñas, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 1911, en la que solicita la refección urgente del local de dicho Colegio; el presupuesto elevado adjunto; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro Público al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de TRESCIENTOS VEINTE GUARANIES (₲ 320.-), destinada a la refección urgente del local del Colegio Nacional de Niñas.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por el Decreto-Ley Nº 15.689, Cta. 759.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-